

VISTO:

Que la firma Gastaldi Hnos. S.A.I. y C.F. con domicilio en Belgrano N° 42 de General Deheza, ha adquirido un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", mediante Boleto de Compraventa celebrado el 22 de Abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Gastaldi Hnos. S.A.I. y C.F. ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble adquirido.

La Cesión de Derechos de fecha 22 de Junio de 2007, a favor de la empresa NUEVA BILBAO S.A.

POR ELLO:

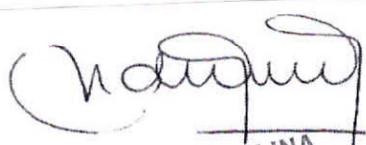
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1588/07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de NUEVA BILBAO S.A., los inmuebles designados como Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 7, Lote 8 y Lote 9 de la Manzana 234 del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial " Adrián Pascual Urquía" de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. Los Lotes objeto de esta autorización constan de una superficie total de 78.750 m².

Art. 2º.- Los gastos de escrituración serán solventas por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil setenta.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

D E C R E T O: N° 30/07 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1588/07 de fecha 19 de julio de 2007,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES**

D E C R E T A:

ART. 1º. – PROMÚLGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1588/07 de fecha 19 de julio de 2007.

ART. 2º.– Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de julio de 2007.

ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno

Municipalidad de Gra. Deheza
Dpto. Juarez Celman
★

REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL